



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA: Buenaventura, enero 18 de 2021. A Despacho del señor Juez, con el escrito de REMANENTES que solicita la apoderada judicial del ejecutante COOPDIESEL .- Sírvase Proveer.

DELCY RUIZ GUTIÉRREZ
Secretaria

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Buenaventura Valle, enero dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO; EJECUTIVO ACUMULADO CON SENTENCIA
DEMANDANTE: COOPDIESEL
APODERADO: CONSUELO DE JESUS QUIÑONES
DEMANDADO: GLORIA OLIVA OCORO
RADICACION: 76109-4003-007-2011-00283-00/2016-00239-00
ASUNTO: EMBARGO DE REMANENTES
AUTO INTERLOCUTORIO No.10

El apoderado judicial solicita se decrete el embargo y retención de los remanentes presentes y futuros y el producto de los ya embargados y bienes que se llegaren a desembargar de propiedad del demandado.

De conformidad con lo anterior, el juzgado;

R E S U E L V E:

1. DECRETAR EL EMBARGO y RETENCION de los remanentes presentes y futuros y el producto de los ya embargados y bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar de propiedad de la demandada GLORIA OLIVA OCORO, dentro del proceso ejecutivo que adelanta el JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA, en los siguientes procesos:

- a) DTE; COOPDIESEL, radicado bajo el No. 2018-00027-00.
- b) DTE COOPDIESEL radicado bajo el No. 2016-00132-00.

2.- DECRETAR el EMBARGO y RETENCION de los remanentes presentes y futuros y el producto de los ya embargados y bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar de propiedad de la demandada GLORIA OLIVA OCORO, dentro del proceso ejecutivo que adelanta el señor JULIO CESAR HURTADO CELORIO, radicado bajo el No. 2018-00115-00, ante ese juzgado.

3.- OFICIAR al Cajero Pagador de la SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL DE BUENAVENTURA, e con el fin de que nos envié con destino a este proceso, relación de embargos y descuentos por nomina a la fecha que tenga en turno la demandada, incluyendo el número de radicación de los procesos.

Líbrese los oficios respectivos.

NOTIFIQUESE:

CESAR AUGUSTO GUTIERREZ SILVA

JUEZ

drg

